

*Addendum n°2 al Convenio
N°PER/B7-310/IB/98/0253
PRODAPP (CRIS 1042)*

ADDENDUM n° 2
al
CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA COMUNIDAD EUROPEA
y
LA REPUBLICA DEL PERU

"Programa de desarrollo alternativo en las áreas de Pozuzo y Palcazú"

ADDENDUM n°2 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN PER/B7-310/IB/98/0253

La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "**la Comunidad**", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "**la Comisión**",

por una parte, y

el Gobierno de la República de Perú, en lo sucesivo denominado "**el Beneficiario**", representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores,

por la otra,

actuando de conformidad con el Acuerdo de Cooperación acordado entre la Comunidad Europea y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Considerando que la financiación del Programa, objeto del presente Convenio fue aprobada por la Comisión el 14 de diciembre de 1998.

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

Modificar el Convenio de Financiación (PER/B7-310/IB/98/0253) de la siguiente forma:

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 2: Compromiso de la Comunidad Europea.

Donde Dice:

El compromiso de la Comunidad Europea (en adelante llamada "la Subvención CE" es de 28.000.000 Euros (veintiocho millones de Euros).

La duración del Programa es de 6 años.

La fecha límite de este compromiso es el 31 de Diciembre de 2006.

Debe decir:

A través de la Carta del Comisario Christopher Patten con fecha de 5 de Junio de 2003 (D 3003 – 10184) se estableció reducir el monto de la contribución comunitaria en 5.400.000 €.

El compromiso de la Comunidad Europea (en adelante llamada "la Subvención CE" es de 22.600.000 Euros (veintidós millones seiscientos mil Euros).

La duración del Programa es hasta el 31/12/2009.

La fecha límite del Convenio de Financiación es el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 4: Correspondencia

Queda modificado de la siguiente forma:

Las notificaciones previstas por el presente Convenio y la correspondencia relativa a su ejecución, que indicará el número y el título del Programa se deberán enviar a las siguientes direcciones:

- cuando estén dirigidas a la Comisión Europea:

Delegación de la Comisión Europea en Perú
Av. Comandante Espinar 719
Miraflores – Lima 18
Lima - Perú
Teléfono : 51 1 415 08 00
Fax : 51 1 446 51 00

- cuando estén dirigidas al Beneficiario:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Jirón Lampa 535
Lima 1 – Perú
Teléfono : 511 – 427 38 60
Telefax : 511 – 4 321 318

ANEXO 2 – Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución

Apartado 7. Presupuesto

El presupuesto se sustituye por el cuadro presupuestario adjunto en el Anexo 1.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por la última de las partes.

Hecho en Bruselas en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española, 3 ejemplares se entregan a la Comisión y 1 al Beneficiario.

Por la Comisión Europea
Alexandra CAS GRANJE
Directora para América Latina
de la Oficina de Cooperación EuropeAid

Por el Beneficiario
Agustín Haya de la Torre
Director Ejecutivo de APCI

Fecha: 9/10/2007



Fecha: 02 OCT 2007



ANEXO 1

Se modifica el presupuesto de la siguiente manera (Euros):

	CF original 1999 ***	Presupuesto despues del corte RAL 2003 ****			Modificaciones 2007 (addendum 2) solo uso de imprevistos				Presupuesto nuevo del addendum 2 en 2007			
	CE	CE	Beneficiario	Total	CE	Beneficiario	Otros	Total	CE	Beneficiario	Otros (2)	Total
1. Servicios												
1.1 As. Técn. Internacional*	3.380.000	2.880.000		2.880.000	480.000			480.000	3.360.000			3.360.000
1.2 As. Técn. Local	120.000	120.000		120.000					120.000			120.000
1.3 Auditoría*												
1.4 Estudios	1.500.000	1.500.000	250.000	1.750.000					1.500.000	250.000		1.750.000
1.5 Formación												
2. Suministros												
2.1 Equipamientos	2.000.000	2.000.000		2.000.000					2.000.000			2.000.000
2.2 Insumos												
3. Trabajos	6.700.000	6.700.000		6.700.000					6.700.000			6.700.000
4. Información - Visibilidad	300.000	300.000		300.000					300.000			300.000
Funcionamiento	1.500.000	1.500.000	950.000	2.450.000					1.500.000	950.000		2.450.000
Personal local	1.000.000	1.000.000	2.200.000	3.200.000					1.000.000	2.200.000		3.200.000
5. Transferencia de Divisas												
6. Fondos de Crédito	4.000.000	0							0			
7. "Otros"	6.000.000	6.000.000	5.600.000	11.600.000					6.000.000	5.600.000		11.600.000
8. Imprevistos**	1.500.000	600.000	400.000	1.000.000	-480.000			-480.000	120.000	400.000		520.000
TOTAL	28.000.000	22.600.000	9.400.000	32.000.000	0			0	22.600.000	9.400.000		32.000.000

* Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia Técnica internacional) y 1.3 (Monitoreo, evaluación y auditoria) son gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Comunidad Europea al rubro "imprevistos" puede ser utilizado solamente con el acuerdo previo de la Comisión

*** La contribucion original del convenio era 28.000.000- ve tambien anexo 2

**** El pais beneficiario no cambiado su presupuesto en 2003